

MAT: REANUDA CONCURSO
"REINA DE LA FIESTA
COSTUMBRISTA DEL CHOCLO"

DECRETO ALCALDICIO N° 428 —

HUALQUI,

13 FEB 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere el artículo 63 letras e) y f) del citado cuerpo legal.
3. El Decreto Alcaldicio N°2832 del 17.12.2025 que aprueba presupuesto municipal
4. El Decreto Alcaldicio N°2865 del 19.12.2025, que aprueba actividad municipal
5. El Decreto Alcaldicio N°73, de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba las bases del Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026".
6. Decreto Supremo N°3 del 18.01.2026 del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Bio Bío
7. El Decreto Alcaldicio N°189, de fecha 20 de enero de 2026, que suspende temporalmente el referido concurso.
8. El interés municipal de promover la identidad cultural, tradiciones y participación comunitaria en el marco de la Fiesta costumbrista del Choclo 2026 de la comuna de Hualqui.
9. Las Bases del Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026", elaboradas por la Municipalidad de Hualqui.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°73, de 09 de enero de 2026, se aprobaron las bases administrativas del Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026".
2. Que posteriormente, por Decreto Alcaldicio N°189, de 20 de enero de 2026, se dispuso la suspensión temporal de la actividad Fiesta del Choclo, por razones de fuerza mayor.
3. Que, actualmente, se encuentran dadas las condiciones para reanudar el proceso concursal
4. Que resulta necesario, asimismo, modificar el cronograma de actividades originalmente establecido, ajustando los plazos de postulación y desarrollo del certamen.
5. Que, durante el período previo a la suspensión del concurso, se recibieron postulaciones, resultando procedente mantener su validez, a fin de resguardar los principios de continuidad administrativa, eficiencia y economía procedimental.
6. Que corresponde formalizar lo anterior mediante el respectivo acto administrativo, asegurando la continuidad del proceso y el adecuado cumplimiento de sus etapas.

DECRETO:

1. REÁNUDASE el Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°73, de fecha 09 de enero de 2026, el cual fue suspendido temporalmente por Decreto Alcaldicio N°189, de 20 de enero de 2026, manteniéndose plenamente vigentes todas sus bases, en todo aquello que no sea modificado por el presente decreto.

2. MODIFÍCASE la programación estimativa general y las fechas de inscripción del referido concurso, quedando establecidos de la siguiente forma:

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Difusión | Desde la publicación en redes sociales hasta 17.02.2026 |
| Inscripciones | 17.02.2026 presencial Mañana 09:00 hrs a 13:00 hrs y Tarde 16:00 hrs y 17:00 hrs Calle la Concepción 424-D, Segundo piso, oficina N°3 Hualqui |
| Preselección de Candidatas | 19.02.2026, Hualqui |
| Sesión de fotos de las candidatas | 20.02.2026 - 11:00 hrs, Ainahue, Hualqui |
| Lanzamiento Fiesta Costumbrista del Choclo | 25.02.2026, 11:00 hrs, Concepción |
| Inauguración- Alfombra roja | 25.02.2026, 18:00 hrs, Hualqui |
| Primera evaluación del Jurado a las candidatas | 01.03.2026 19:30 hrs escenario principal Hualqui |
| Elección de la Reina y premiación | 07.03.2026 20:00 hrs. escenario principal Hualqui |

Se les comunicará oportunamente a las candidatas del horario y lugar destinado para cada evento, además de otras actividades concernientes al certamen.

Asimismo, tendrán plena validez las postulaciones recibidas con anterioridad a la suspensión del proceso, las cuales serán consideradas en igualdad de condiciones con aquellas que se presenten dentro del nuevo plazo establecido.

3. ENCOMIÉNDASE a las unidades municipales que corresponda, la difusión, coordinación, ejecución y supervisión del referido concurso.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto en los medios de difusión municipal que se estimen pertinentes, para conocimiento de la comunidad.

5. IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del concurso al presupuesto municipal vigente, en el ítem que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GABRIELA SAAVEDRA MÉNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LISSETTE TOSSO ESPINOZA
ALCALDESA (S)

LTE/GSM
Distribución:
Of. Partes

**MAT: APRUEBA BASES REINA
FIESTA COSTUMBRISTA DEL
CHOCLO 2026**

HUALQUI,

09 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 73 .

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere el artículo 63 letras e) y f) del citado cuerpo legal.
3. El Decreto Alcaldicio N°2832 del 17.12.2025 que aprueba presupuesto municipal
4. El Decreto Alcaldicio N°2865 del 19.12.2025, que aprueba actividad municipal
5. El interés municipal de promover la identidad cultural, tradiciones y participación comunitaria en el marco de la **Fiesta costumbrista del Choclo 2026** de la comuna de Hualqui.
6. Las Bases del Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026", elaboradas por la Municipalidad de Hualqui.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fiesta Costumbrista del Choclo constituye una actividad tradicional y representativa de la comuna de Hualqui.
2. Que, el Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026" tiene por finalidad fomentar la participación de la comunidad, promover la cultura local y representar a la comuna en actividades oficiales y comunitarias.
3. Que resulta necesario aprobar formalmente las bases que regulan dicho concurso, a fin de otorgar transparencia, igualdad de condiciones y certeza jurídica a las participantes.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las **Bases del Concurso "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026" de la comuna de Hualqui**, las cuales se adjuntan al presente decreto y forman parte integrante del mismo.

2. ESTABLÉCESE que el Concurso "Reina de la Fiesta costumbrista del Choclo 2026" se desarrollará conforme a las bases aprobadas mediante el presente acto administrativo.

3. ENCOMIÉNDASE a las unidades municipales que corresponda, la difusión, coordinación, ejecución y supervisión del referido concurso.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto y sus bases en los medios de difusión municipal que se estimen pertinentes, para conocimiento de la comunidad.

5. IMPÚTESE el gasto que irroque la ejecución del concurso al presupuesto municipal vigente, en el ítem que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR SAN MARTÍN ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



YILDA FERNANDEZ FERNANDEZ
ALCALDESA (S)

YFF/OSMA
Distribución:
Of. Partes

Bases Reina Fiesta Costumbrista del Choclo

HUALQUI 2026

27 de enero al 08 de febrero

I. GENERALIDADES

ANTECEDENTES

La **Fiesta Costumbrista del Choclo** constituye una instancia de gran relevancia regional y nacional, ya que rescata y pone en valor las tradiciones campesinas, la identidad cultural y el patrimonio gastronómico de la comuna de Hualqui. Este evento convoca anualmente a visitantes de diversas comunas y regiones del país, fortaleciendo el turismo local, la economía de los productores y emprendedores, y el sentido de pertenencia comunitaria. Su impacto trasciende el ámbito comunal, posicionándose como un referente cultural del Biobío a nivel nacional. En este contexto, la relevancia de la fiesta se ve reforzada por el liderazgo del alcalde, quien ejerce el cargo de Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío (AMRBB), lo que permite proyectar esta celebración como una vitrina de integración, cooperación intermunicipal y difusión de las tradiciones del territorio a escala regional y país.

La Ilustre Municipalidad de Hualqui, en el marco de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026, organiza el **Concurso de Candidatas a Reinas**, con el objetivo de promover la participación comunitaria, revelar la identidad local y difundir las tradiciones culturales y patrimoniales de la comuna.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El concurso tiene por finalidad elegir a la representante oficial de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026, quien actuará como embajadora de la comuna de Hualqui durante las actividades oficiales del evento y en instancias de difusión cultural.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos a la fecha de postulación, hasta 35 años de edad.
- Ser residente de la Región del Biobío.
- Ser de nacionalidad chilena
- Tener como mínimo aprobado el Cuarto año de enseñanza media.

- No haber sido Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo en versiones anteriores.
- Contar con disponibilidad para participar en las actividades oficiales del certamen y de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

INHABILIDADES Y PROHIBICIONES

No podrán postular al Concurso de Candidatas a Reinas de la Fiesta del Choclo 2026 las siguientes personas:

- Quienes tengan la calidad de funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Hualqui, cualquiera sea la modalidad de su vínculo contractual (planta, contrata, código del trabajo, honorarios u otra).
- Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con funcionarias o funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Hualqui.
- Quienes tengan la calidad de autoridades de elección popular de la Comuna de Hualqui, ya sea Alcalde y Concejales.
- Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con autoridades de elección popular de la Comuna de Hualqui.

INSCRIPCIONES

- Para formalizar su inscripción, las postulantes deben llenar la ficha de inscripción que se adjunta a estas bases, con los antecedentes y documentos requeridos en este.
- Las inscripciones se realizarán de manera presencial, los días 19 y 20 de enero de 2026, en las dependencias de la Oficina de Turismo Municipal (pérgola), ubicada en Plaza de Armas de la Comuna. En los horarios de 10:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs.

II.- DEL CONCURSO “REINA DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHOCLO 2026”

PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS

A la etapa de preselección llegarán todas aquellas postulantes que hayan cumplido con las bases establecidas.

Se elegirán a 8 participantes que irán por el cetro a Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026. En caso de no llegar a las 8 participantes, se realizará con el mínimo de 6 participantes.

En el caso que el número de postulantes sea mayor a 8 candidatas, se realizará una selección para cumplir dicha cantidad

Dicha selección se realizará por un jurado establecido por la organización del evento, que se reunirá por única vez, y que pronunciarán un fallo que será inapelable. Lo anterior se realizará el 23.01.2026 en las dependencias municipales, en donde las postulantes serán sometidas a una entrevista personal y deberán presentarse a la preselección con ROPA COMODA (A libre elección).

A las candidatas seleccionadas, se les comunicará oportunamente la decisión.

DETERMINACION DE LAS FINALISTAS

Cada criterio será ponderado según pauta definida por la organización, serán evaluados y registrados en la ficha de evaluación que tendrá cada integrante del jurado. Estos evaluarán en una escala de 1 a 10, y clasificarán los mayores puntajes totales como finalistas al concurso **“Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026”**.

Para evaluar, el jurado entrevistará a cada una de las candidatas en orden alfabético, para ello, uno de los miembros del jurado en forma aleatoria, realizará preguntas de carácter personal o de actualidad. Las candidatas que obtengan los mayores puntajes totales, clasificarán como semifinalistas del concurso **“Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026”**.

La decisión del jurado será irreversible e inapelable. Se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado.

ELECCIÓN DE LA REINA

Las actividades a evaluar para la elección de la Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026, serán los siguientes:

- Evaluación del Jurado (60%): será según mismo procedimiento y aspectos considerados durante el proceso para elegir las finalistas.
- Participación en actividades (10%): las que serán comunicadas oportunamente a las candidatas.

- Popularidad en Redes Sociales (30%.): la utilización de bots, sistemas automatizados o cualquier mecanismo tecnológico destinado a alterar o influir artificialmente en votaciones, interacciones o resultados del concurso será causal inmediata de descalificación de la candidata involucrada.

PREMIOS, CATEGORÍA Y CARGOS A ELEGIR

- Primer Lugar Reina de la Fiesta del Choclo 2026: premio \$1.000.000, corona y banda.
- Segundo Lugar Virreina , corona y banda
- Tercer Lugar Miss Simpatía: Corona y Banda

Además de premios y reconocimientos que serán informados durante el transcurso del certamen.

JURADO

- El jurado estará compuesto por a lo menos 3 personas designadas por la organización, pudiendo incluir representantes del ámbito cultural, social, municipal y del servicio público y privado.
- Los miembros del jurado deberán elegir a un Presidente, cuya función será:
 - a) Actuar como vocero oficial del jurado.
 - b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas.
 - c) Moderar en las entrevistas personales de cada participante.

Las decisiones del Jurado serán **inapelables**.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará a las candidatas considerando al menos los siguientes aspectos:

- Presentación personal y desenvolvimiento escénico.
- Expresión oral y comunicación.
- Conocimiento de la comuna de Hualqui y de la Fiesta del Choclo.
- Conocimiento de la actualidad local

OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS

Las candidatas deberán:

- Participar en las actividades oficiales de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026.
- Representar a la comuna de Hualqui con respeto y responsabilidad.
- Mantener una conducta acorde a su rol durante el período del concurso y el reinado.
- La NO presentación de alguna finalista por cualquier razón no atribuible a la organización, será causal de eliminación del concurso.

VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS CANDIDATAS

Las candidatas deberán presentarse en todas las actividades oficiales del concurso con un vestuario adecuado, respetuoso y acorde al carácter cultural, familiar y costumbrista del evento. El vestuario deberá ajustarse a las indicaciones que establezca la organización para cada instancia (presentaciones, actividades protocolares, u otras actividades), quedando prohibido el uso de prendas que resulten inapropiadas u ofensivas. El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado una falta y será evaluado por la organización, pudiendo derivar en sanciones conforme a las presentes bases.

III.- LA REINA Y SU CORTE DE HONOR

La "Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026", perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

1. Incurrir en conductas contrarias a las buenas costumbres y que perjudique la imagen de la comuna
2. Renuncia voluntaria

La Reina de la fiesta costumbrista del choclo, se obliga a participar en todas las actividades oficiales del municipio en que se determine su asistencia. El no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición de Reina.

No obstante, lo anterior, mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección, debiendo asumir dicho reinado, aquella finalista que le siga en orden de prelación

IV.- PROGRAMACION ESTIMATIVA GENERAL

Las principales actividades del certamen son las siguientes:

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Difusión | Desde la publicación en redes sociales hasta el 20.01.2025 |
| Inscripciones | 19.01.2025 y 20.01.2025 |
| Preselección de Candidatas | 23.01.2025 |
| Sesión de fotos de las candidatas seleccionadas | 26.01.2025 |
| Inauguración – Alfombra Roja | 27.01.2025 |
| Lanzamiento Fiesta Costumbrista del Choclo | 28.01.2025 |
| Elección de la Reina y premiación | 07.02.2025 |

Se les comunicará oportunamente a las candidatas del horario y lugar destinado para cada evento, además de otras actividades concernientes al certamen.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- La organización se reserva el derecho de modificar fechas u horarios por razones de fuerza mayor.
- Para todos los efectos del presente concurso, se establece que el medio oficial de comunicación entre la organización y las personas participantes será el contacto telefónico y WhatsApp, a través de los números informados en la ficha de postulación. Será de exclusiva responsabilidad de las postulantes mantener sus datos de contacto actualizados y disponibles, entendiéndose válidamente practicadas las comunicaciones realizadas por dichos medios.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización.
- El traslado desde y hacia Hualqui de las candidatas, así como la estadía en la comuna durante el certamen, será por cuenta de cada participante, no así, los traslados a las actividades programadas por el certamen y durante la Fiesta del Choclo 2026, serán gestionadas por la comisión organizadora.
- La sola postulación implica la aceptación íntegra de estas bases.

Hualqui, enero de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

FICHA DE INSCRIPCION

“REINA DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHOCLO 2026”

| DATOS PERSONALES | |
|---|--|
| Nombre completo | |
| Cédula de Identidad | |
| Fecha de Nacimiento | |
| Edad | |
| Estudios | |
| Ocupación Actual | |
| Dirección | |
| Comuna de Origen | |
| Teléfono de contacto personal | |
| Correo Electrónico | |
| Teléfono de emergencia | |
| MOTIVACIÓN Y APTITUDES | |
| ¿Por qué desea postularse como candidata a Reina de la Fiesta Costumbrista del Choclo 2026? | |
| Habilidades, talentos o intereses (artísticos, culturales, sociales, etc.) | |

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados
- Documento que acredite nivel educacional (Certificado de estudios MINEDUC, Título Técnico, Título profesional, etc.)
- Documento que acredite domicilio (certificado de residencia, Registro Social de Hogares, etc.)
- Fotografía a color de cuerpo entero de 10 x 15 cms.
- Fotografía a color de rostro de 10 x15 cms.
- Fotografía a color de medio cuerpo (cabeza a cintura) de 10 x 15 cms

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

- Declaro tener disponibilidad para participar en todas las actividades oficiales del certamen, tales como ensayos, presentaciones públicas, actividades protocolares y la ceremonia de elección, entre otras.
- Declaro no estar afecta a las inhabilidades y prohibiciones indicadas en las bases del concurso.
- Autorizo a la Ilustre Municipalidad de Hualqui a utilizar mi imagen (fotografías y/o videos) con fines de difusión y promoción del evento, sin fines de lucro.

FIRMA

Hualqui, __/01/2026

Las inscripciones se realizarán de manera presencial, los días 19 y 20 de enero de 2026, en las dependencias de la Oficina de Turismo Municipal (pérgola), ubicada en Plaza de Armas de la Comuna. En los horarios de 10:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs.